



la siguiente forma: VIII.- PROPUESTA Y SOLUCION DEL PROBLEMA.- A).- En lo que se refiere al Camino o Parcela no utilizable, ofrecérselo a D. Ferrnán Arateu Blanchart a cambio de los terrenos que han de serle expropiados para la apertura de la Calle Cuartel de Simancas. - B).- En lo concerniente a los terrenos situados entre dicho Camino y la propiedad de D. José Nogueras Amatller, para ajustar las parcelas resultantes al más racional criterio de Ordenación del Suelo, enajenarlas a dicho señor D. Ferrnán Arateu Blanchart por venta directa al precio que estipule el Ayuntamiento. En Granollers, a siete de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. - El Secretario. Firmado. - José Rienda.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Ellobet manifiesta que está próxima a realizarse la Fiesta Mayor de la Barriada de Palou y al igual que en el año anterior, convendría contribuir con una pequeña ayuda económica a los gastos que originen los actos y festejos que tendrán lugar. Por unanimidad, se acuerda conceder la cantidad de 1.000 pesetas a la Comisión Organizadora de esta Fiesta.

Y no habiendo ningún asunto más a tratar se levanta la sesión siendo las veintitrés horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; Doy fe.

El Secretario

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

Día 16 de Enero de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós ho-

D. Francisco Lobet Armán
Presidentes de Alcalde
D. Julián Miralles Bassa
D. Juan Sitjes Ballescá
Secretario
D. José Rierola Alibés
Interventor
D. Pedro Casanovas Juncosa

ras del día dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Ilustre Sr. Alcalde D. Francisco Lobet Armán y asisten los Presidentes de Alcalde D. Julián Miralles Bassa y D. Juan Sitjes Ballescá, así como el Secretario D. José Rierola Alibés y el Interventor de Fondos D. Pedro Casanovas Juncosa. El Sr. Lobet, de legal y probada excusa de asistencia de los Presidentes de Alcalde D. Ramón Valls Borau y D. Juan Grau Gasch, los cuales no han podido asistir por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2.º - Despacho Oficial.

Servicios Delegados de Urbanización y Obras

3.º - Licencias para Obras: A D. Francisco Vidiella Bonet en Calle Pintores Vergós, esquina Paseo de la Montaña, y a D. Pablo Puig Pagés en Calle Bertrán de Sava esquina Plaza sin nombre.

4.º - Informe a ENHER para construir líneas aéreas de baja tensión en prolongación Calle Roger de Flor.

5.º - Propuesta sobre adquisición de 12 bancos para jardines

6.º - Propuesta sobre abono de horas extraordinarias trabajadas por la Brigada de Obras.

Servicios Delegados de Hacienda

7.º - Facturas.

8.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.

ACTA. - Es leído y aprobado por unanimidad el borrador del acta de la sesión ordinaria correspondiente al día 9 de los corrientes.

DESPACHO OFICIAL

Recaudación del Mercado. - El Sr. Secretario da cuenta de haberse obtenido en el Mercado del día de hoy, la recaudación de 39.310 pesetas.



Relación horas extraordinarias del personal del reparto de aguas. - Es aprobada la relación de horas extraordinarias trabajadas por el personal del servicio de reparto de aguas para desatascar cloacas, durante el pasado mes de Diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

D. Martín Gómez	40 horas	1.600' Ptas.
D. Ramón Ortigosa	40 "	1.000' "
<u>TOTAL</u>		<u>2.600' Ptas.</u>

Reclamación de D. Gaspar Gascón. - Vista la instancia presentada por D. Gaspar Gascón Simón referente a aplazamiento de la Contribución Especial de Mejoras en razón de un solar de su propiedad, sito en la Calle de la Industria, esquina Calle de Gerona, y visto asimismo el dictámen del Ingeniero que informa que efectivamente, por la Calle de la Industria, a menos de los 5 metros que se exigen quedan libres de toda construcción, existe una línea de transporte de fluido eléctrico de alta tensión y que por tanto, no se puede conceder ningún permiso de edificación en este solar que tenga fachada a la Calle de la Industria, se acuerda suspender el cobro de dichas contribuciones especiales hasta que desaparezca la expresada línea que está incluida en el Plan de renovación de la Red, y que pasará en breve a ser subterránea.

Reclamación de D. Pedro Font Padró. - Vista la instancia presentada por D. Pedro Font Padró en su calidad de Presidente de Cooperativa de Viviendas Granollers interesando una modificación en la certificación de alturas reguladoras de las calles Anésimo Redondo, Alcázar de Toledo y Nadozet expedida el día 22 de Julio último a propuesta de esta Comisión y aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 11 del mismo mes, y a propuesta de dicha Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda: Retificarse en las alturas reguladoras aprobadas por la sesión de referencia, ya que las mismas se refieren a las anchuras de las calles y no han variado en medida de las circunstancias que motivaron dicho Informe.

Informe técnico sobre escrito procedente del Gobierno Civil.

En contestación al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando Informe relativo a dos acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de fecha 7 de dichos mes, se acuerda aceptar el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal y remitirlo al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Dicho Informe es del tenor literal siguiente: "Visto el escrito de fecha 19 de diciembre último, por el cual, el Excmo. Sr. Gobernador Civil acctal., requiere al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento la emisión de informe relativo a dos acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo, de fecha 7 de dichos mes, que son del tenor siguiente:

1º.- Informar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia con relación a la licencia de obras "a precario" autorizadas por el Ayuntamiento de Granollers a D. Francisco Clotet y denunciada por D. Restituto Villena y otros vecinos de dicha Ciudad ante ese Gobierno Civil (Ref.º oficio núm. 9.085, Regd.º 1º), que no podía concederse por el Ayuntamiento, la aludida licencia sin el previo y favorable informe de esta Comisión, según lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 47 de la vigente Ley del Suelo.

2º.- Informar, asimismo, a dicha superior Autoridad con relación al ofrecimiento de cesión de la parte de la finca objeto de las obras para vial, firmándose el plazo de tres años, cuyo compromiso por otra parte, no consta en el expediente haya otorgado de forma expresa y en documento fehaciente, que la cesión de terreno para superficies varias es preceptiva y gratuita, según lo dispuesto en los arts. 113, 115 y 116, de la citada Ley, para calle de anchura menor de doce metros, sin concesión, digo, sin necesidad de concesión de plazo alguno".

el Arquitecto Municipal que suscribe informe:

En cuanto al acuerdo 1º, debe manifestarse que no se requirió el informe favorable, previo de la Comisión de Urbanismo por entender que en el presente caso no resulta necesario, ya que no concurren las circunstancias del párrafo 2º, art. 47, de la



Ley del Suelo.

En efecto, mientras no se realice y apruebe el Plan Parcial del sector, y no se estudie el proyecto de urbanización de la Calle Monturiol, se entiende que el peticionario St. Clotet sigue siendo el legítimo propietario de su finca, y por lo tanto, no ha cedido al Ayuntamiento todavía ninguna parte de la misma, y puede dedicarla a los usos legalmente admitidos en el sector en que se halla.

La citada calle Monturiol ofrece además una particularidad, y es que por hallarse constituyendo el límite de jurisdicción entre los términos municipales de Granollers y de Canovellas, todo acuerdo referente a la misma, habrá de ser estudiado y aprobado conjuntamente con este último municipio, el cual tiene en estudio su Plan General de Ordenación.

Por tanto, no siendo determinadas todavía las características definitivas de dicha calle Monturiol, se considera que no existe fuerza legal para impedir a D. Francisco Clotet Cadejau, que posea su patio para utilizarlo como pista de patinar, o plantar árboles, o aprovecharlo como huerto o como lo que estime más conveniente, siempre y cuando su uso no esté en contradicción con los admitidos en el sector y con la salvedad de que, teniendo en cuenta la necesidad probable de afectar sus terrenos por el ensanche de dicha calle, la concesión se hace por un plazo no superior a tres años y el término "a precario" establece una vinculación del peticionario en el sentido de que, pasado dicho tiempo máximo, dentro del cual no se ha previsto realizar las obras de urbanización, el Ayuntamiento adquirirá la propiedad y la inmediata posesión de dichos terrenos sin más requisito.

2º Tampoco resulta ser de conformidad lo manifestado en el acuerdo 1º, ya que en el mismo se dice que el compromiso de cesión no consta en el expediente, cuando éste contiene la instancia del peticionario en la cual textualmente dice: "Ruego se sea concedido el correspondiente permiso de obras, ya que, de ser así, dem-

tro del plazo de tres años, arriba indicado, cede al Ayuntamiento, el terreno de su propiedad, afectado por la calle Monturiol."

Igualmente, tampoco se considere aplicable en el presente caso, la indicación que formule este segundo acuerdo de la Comisión de Urbanismo, al manifestar que "la cesión de terreno para superficies variadas es preceptiva y gratuita, según lo dispuesto en los arts. 113, 115 y 116 de la citada Ley, para calle de anchura menor de doce metros, sin necesidad de cesión de plaza alguno".

Esto es cierto, cuando el sistema de ejecución del Plan Parcial del sector se efectúe por el sistema de cooperación, pero no lo es si se aplican otros sistemas, por ejemplo el de "expropiación total de los terrenos". Siendo, según el art. 113.2, potestad del Ayuntamiento la elección del sistema o sistemas aplicables, y no habiéndose manifestado la Corporación Municipal, respecto a cual o cuales de ellos se eligen, resulta obvio, que no puede la Comisión de Urbanismo prejuzgar una decisión o acuerdo municipal que el Ayuntamiento es totalmente libre de tomar según dice el indicado artículo de la Ley del Suelo, teniendo en cuenta "las necesidades, medios económicos financieros con que cuenta, colaboración de la iniciativa privada y demás circunstancias".

Por cuanto antecede, el Arquitecto Municipal que suscribe se ratifica en su informe de 24 de abril de 1968 y estima procedente informar a ese Excmo. Ayuntamiento que la actuación seguida por la Corporación en la resolución del expediente promovido por la instancia de D. Francisco Oletet Cardenas, es conforme, totalmente con las disposiciones vigentes, y no son de aplicación al mismo las observaciones formuladas por la Comisión de Urbanismo en su sesión de 25 de noviembre de 1968. - Granollers, 13 de enero de 1969. - Firmado: Juan Barangi".

Fijación de los jornales del personal laboral. - Es leído y aprobado por unanimidad, un Informe de Intervención fijando los jornales diarios a partir del día primero del actual Enero que habrán de percibir los operarios de las Brigadas Municipales, en



virtud de las nuevas disposiciones reguladoras de los jornales del personal laboral, y se establece el jornal diario para los Oficiales en 112 pesetas y el jornal diario para los peones en 102 Ptas.

En su virtud, las remuneraciones que tendrán que satisfacerse al expresado personal diariamente, a partir de la indicada fecha, serán las que se expresan en los anexos o relaciones unidas en la Propuesta de Intervención y que en resumen son las siguientes:

1º - Brigada de Limpieza Pública	Total del jornal diario	2.870'40 Ptas
2º - Brigada de Transporte de Carnes	" "	637'53 "
3º - Brigada Limpieza Cuadras Matadero	" "	490'68 "
4º - Brigada Parques y Jardines	" "	1.600'09 "
5º - Brigada de Obras	" "	68'78 "
6º - Brigada de Recogida de Basuras	" "	2.512'98 "
7º - Brigada del Cementerio	" "	522'44 "

Servicios Delegados de Urbanización y Obras

Licencias para Obras. - Queda pendiente sobre la mesa y a resultas de un Informe Técnico, la instancia de D. Francisco Vidie de Bonet solicitando reforma de bajos y adición de primer piso en Calle Pintores Vergós esquina Paseo de la Montaña.

A propuesta de la Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda conceder el siguiente permiso de Obras: A D. Pablo Puig Pagés para bloque de viviendas de planta sótano, planta baja y cinco pisos de altura con 10 viviendas, una tienda y sótano en la Calle Bertróm de Seva, esquina Plaza sin nombre, debiendo satisfacer en concepto de arbitrios la cantidad de 11.722'98 pesetas, 5.775 ptes. por conexión a alcantarillado y depositar en garantía de construcción de aceras 12.500 pesetas.

Informe sobre construcción de línea aérea por ENHER. - De conformidad al dictamen emitido por el Ingeniero Municipal, recaído en instancia presentada por la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorçense, referente a la instalación de una línea eléctrica a baja tensión en la prolongación de la Calle Roger de Flor, derivación de la Estación transformadora 4.273, se acuerda

conceder dicho permiso a precario, de acuerdo con los planes acompañados, con la condición de que deberá ser sustituida la línea aérea por otra subterránea el día que la urbanización de la zona, lo preúse, a juicio del Ayuntamiento, y dentro del plazo de tres meses a partir del día en que se notifique esta conveniencia a la Empresa, corriendo todos los gastos a cargo de la ENHER. Deberá satisfacer en concepto de liquidación de arbitrios, una vez hecha la reducción del 50 por 100, la cantidad de 945 Pesetas.

Compra de bancos para el Parque Infantil de Tráfico. - A propuesta de la misma Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda adquirir a la Casa MEIN de Sabadell, doce bancos para el Parque Infantil de Tráfico al precio de 2.138 Pesetas unidad, con un total de 25.656 Pesetas.

Horas extraordinarias. - A propuesta de la misma Comisión de Urbanización y Obras, se acuerda satisfacer a D. Antonio Inadueno, chófer del coche escalera, el importe de horas extraordinarias trabajadas durante el pasado mes de Diciembre, en la colocación y reparación de luces del alumbrado público, en cantidad de 1.000 pesetas.

Asimismo, se acuerda satisfacer al personal de la Brigada de Obras, el importe de las horas extraordinarias trabajadas durante el pasado mes de Diciembre, con arreglo al siguiente detalle:

Bniguel Feliu	106 horas	2.438,- Ptas.
Pedro Pascual	72 "	1.296,- "
José Esquiús	69 "	1.242,- "
Juanella Ampellas	59 "	1.062,- "
Luis Puig	85 "	1.530,- "
José Brunne	85 "	1.530,- "
José Bosch	59 "	1.062,- "
Antº Esteban	67 "	1.206,- "
Plácido Ballestero	59 "	1.062,- "
Francisco Herrero		3.500,- "
Suma y Sigue		15.928,- "



Suma Anterior		15.998, Ptas.
Ambrosio de Sande	78 horas	1.304, - "
Juan Pujades	50 "	900, - "
Juan Agustí	25 "	450, - "
<u>TOTAL</u>		<u>18.582, - Ptas.</u>

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Facturas. - A propuesta de Intervención y con la conformidad de la Emencia de Alcaldía de Hacienda, se acuerda aprobar las siguientes relaciones de facturas:

Primera. - Una de importe 114.400 pesetas y comprensiva de los siguientes señores: Industrias Aniralles 19.400 y 15.000 pesetas; Juan Gausachs 70.000.

Segunda. - Otra relación de importe 2.150 pesetas al Depositario Municipal por dos frs. reembolsos trabajos colocación carteles II Gros Intermediación de importe 1.750 y 400 pesetas.

RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde traslada a la Corporación Municipal una invitación de la Sociedad Deportiva de Cazadores para asistir a los actos que se celebrarán el día 19 del corriente Enero en el Restaurante Layón. Se acuerda que asista a dichos actos de reparto de premios del final de Concursos Marítimos y Fluviales y Comida de Hermandad, una representación Municipal.

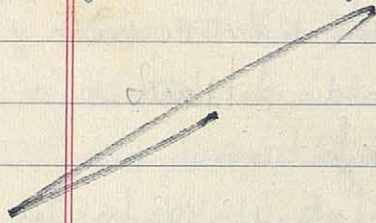
El propio Sr. Alcalde, da cuenta, y se acuerda el enterado de un Saludo del Director del Instituto de Enseñanza Media, agradeciendo el obsequio que ha hecho el Ayuntamiento a dicho Organismo de un abeto para ornato de los parterres del expresado Instituto.

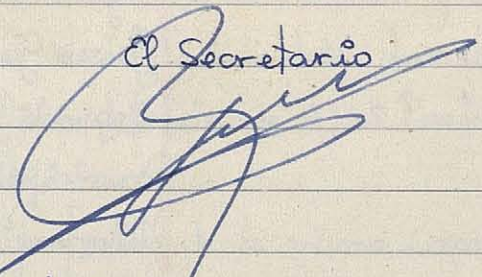
Finalmente y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda hacer constar en acta, del sentimiento que ha producido a la Corporación Municipal el fallecimiento de D. José M^o Cases y Rovira, padre político del Emiente de Alcalde D. Juan Grau, y dar traslado de este acuerdo al expresado señor Emiente de Alcalde y a la esposa D^a Paquita Anasco y Rafols, esposa del difunto.

Y de D. Enrique de Riquer Escalada, padre del Oficial Ine-

por de este Ayuntamiento. D. Angel de Riquer, y dar traslado de este acuerdo a su Vda. D^a Rosa Vila y al expresado Oficial Mayor.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, se levanto la sesión siendo las veintitres horas de la que se extiende la presente acta que firman conmigo todos los asistentes; doy fe.



El Secretario


ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Llobet Armán

Tenientes de Alcalde

D. Julián Miralles Bessa

D. Juan Sitjes Ballesca

Secretario

D. José Rierola Alibés

Interventor

D. Pedro Casanoves Juncosa

Día 23 de Enero de 1969

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas del día veintitres de Enero de 1969, diecinueve mil novecientos sesenta y nueve, se ha reunido la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de primera convocatoria correspondiente al día de hoy. Preside el Il^ltre. Sr. Alcalde D. Francisco Llobet Armán y asisten los Tenientes de Alcalde Sres. Miralles y Sitjes, así como el Secretario de la Corporación Sr. Rierola y el Interventor de Fondos Sr. Casanoves. El Sr. Llobet da legal y probada excusa de asistencia de los Tenientes de Alcalde D. Ramón Valls Borau y D. Juan Grau Gasch, los cuales no han podido asistir a la presente sesión por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1^o - Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior
- 2^o - Despacho Oficial.

SERVICIOS DELEGADOS DE URBANIZACIÓN Y OBRAS